



Asiento: R-909/2021

Fecha-Hora: 07/07/2021 12:50:31

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CONVOCATORIA 2021 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-738/2021 de 2 de junio de 2021 (TOUM de 2 de junio), se convocan dos Ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

De conformidad con lo previsto en la base 7.2 de la citada convocatoria, vista la propuesta de resolución de fecha 2 de julio de 2021, efectuada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas de financiación para la realización de dos Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, que no alcanzan la puntuación del segundo beneficiario, pasando éstas a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero.- Excluir de la lista priorizada de suplentes las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo III a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos establecida en el apartado 5.3.a) de las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- No admitir las solicitudes de ayuda que se relacionan en el Anexo IV a esta resolución, por las causas que se especifican en el mismo.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia. En el plazo de **cinco días**, los interesados podrán presentar alegaciones que estimen convenientes mediante correo electrónico dirigido a ugiproj@um.es, indicando en el asunto del correo "Alegaciones PRP-Fundación Robles Chillida".

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-909/2021; Fecha-hora:
07/07/2021 12:50:31

Código seguro de verificación:
RUxFMjGA-rFjZP4xH-OvryeiKT-wygCnB6L

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2021 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
1	SÁNCHEZ DEL CAMPO FERRER	LUIS	82,75	5.000,00 €
2	GARCÍA AYUSO	DIEGO	81,50	5.000,00 €

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 07/07/2021 12:50:22; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-909/2021; Fecha-hora:
07/07/2021 12:50:31

Código seguro de verificación:
RUxFMjGA-rFjZP4xH-OvryeiKT-wygCnB6L

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II

LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2021 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	TVARIJONAVICIUTE	ASTA	80,00
2	HERNÁNDEZ CASELLES	TRINIDAD	75,00
3	GIMENO ARIAS	LOURDES	73,67
4	GONZÁLEZ BARRIO	ROCÍO	72,33
5	LÓPEZ NICOLÁS	RUBÉN	71,00
6	NIETO MARTÍNEZ	GEMA	71,00
7	DE LA MORENA BARRIO	EUGENIA	70,50
8	VALIENTE SORIANO	FRANCISCO JAVIER	60,00





ANEXO III

RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA 2021 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Puntuación	Causas de exclusión
BELTRÁN FRUTOS	ESTER	58,25	No alcanza la puntuación mínima de 60 puntos, según apartado 5.3.a) de las bases reguladoras de la convocatoria.
GUARDIOLA ABELLÁN	FRANCISCO	54,75	
SECO ROVIRA	VICENTE	54,50	





ANEXO IV

SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Causas
FERRÁN BERTONÉ	JOSE LUIS	No cumple lo establecido en la base 3.1
LAX PÉREZ	ANTONIO MANUEL	No cumple lo establecido en la base 5.3.b)
MARÍN CARRILLO	PEDRO	No cumple lo establecido en la base 3.1

